REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

N°116-2017-INDECI
21 de junio del 2017

VISTOS: La Resolución Jefatural Nº 018-2015-INDECI de fecha 12 de febrero de 2015 y el Memorándum Nº 236-2017-INDECI/2.0 de fecha 14 de junio de 2017, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 018-2015-INDECI se conformó el Comité Técnico encargado de elaborar la propuesta del Proceso sobre el Manejo de Desastres, el cual presentó como documento final a la Alta Dirección, el Informe denominado "Mecanismos de Actuación Ante Desastres de Nivel 5";

Que, mediante el Memorándum de Vistos la Secretaria General solicita la conformación de un Grupo de Trabajo que elabore protocolos de actuación ante emergencias de nivel 4 y 5, los cuales deben desarrollarse sobre la base del referido Informe;

Que, resulta necesario conformar el citado Grupo de Trabajo para la elaboración de protocolos de actuación de emergencia de nivel 4 y 5;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, yla Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Grupo de Trabajo para la elaboración de Protocolos de Actuación ante Emergencias de Nivel 4 y 5,el mismo que estará integrado por:

- José Miguel Montoya Manrique, Director de la Dirección de Políticas Planes y Evaluación, quien presidirá el Grupo de Trabajo.
- Sara Elena Quiroz Miranda, Sub – Dirección de Políticas, Planes y Normas.
- José Luis Coloma Diez Canseco, Director de la Dirección de Preparación
- Hernán Iván Vásquez Rivasplata, Sub Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta
- Edgar Fortunato Ortega Torres, Director de la Dirección de Respuesta
- Jorge Herrman Guerrero Augustin, Coordinador General de la Dirección de Respuesta
- Erik Martin Cortijo Zárate, Sub Dirección de Asistencia Humanitaria y Movilización
- Aquiles Eduardo Carcovich Carcovich, Director de la Dirección de Rehabilitación
- Victorino Sabino Romero Jesús, Sub Dirección de Normalización de Medios de Vida

Artículo 2°.- El citado Grupo desarrollara su trabajo, por el lapso de tres (3) meses, sobre la base del Informe Mecanismos de Actuación Ante Desastres de Nivel 5, debiendo considerarse, la revisión del referido informe, su optimización o mejora y/o validación.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Intranet Institucional del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada a los funcionarios designados que conformaranel citado Grupo de Trabajo y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - INDECI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - JEFATURA

Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil